



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT-DIF/01/2022.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 080148722000005.

ANTECEDENTES:

- I. El día 11 de febrero de 2022, se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por la solicitante que se identifica como **POLO**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio 080148722000005.
- II. Que con fecha 11 de febrero de 2022, la Unidad de Transparencia, por medio de su Titular, la Lic. Ana Karen Chávez Bencomo, remitió oficio a la C. Lic. Mariam Carolina Abdo Fierro, Jefa del Departamento de Personal de este Sujeto Obligado, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"POLO"

Solicito información Publica Proporcionada directamente por el ente fiscalizador: SAT, INFONAVIT, IMSS y SATEC (Servicio de Administración Tributaria Estado de Chihuahua o en su caso la recaudadora estatal de impuestos como se llame), cada uno en sus respectivos ámbitos; para no dejar lugar a dudas que el ente público obligado está cumpliendo correctamente sus obligaciones fiscales y fluya con eficacia y eficiencia la información solicitada siendo esta:

1.- Reporte del aplicativo "Visor de nómina del SAT" por los años 2018, 2019, 2020, y 2021. en sus tres presentaciones

a) Vista anual acumulada (modo vertical y horizontal)

b) Detalle mensual

c) Detalle mensual diferencias sueldos y salarios

2. La constancia de situación fiscal de no adeudo emitida por el INFONAVIT, generada desde el portal empresarial de esa Institución, a través de internet.

3. La opinión de no adeudo en el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, generada desde el portal de esa Institución, a través de internet.

4. La opinión de no adeudo en el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por el SATEC, o como se llame la recaudadora estatal de impuestos, generada desde el portal de esa Institución, a través de internet.

5. Adicional a los puntos anteriores solicito información pública de montos y cálculos o no recalculos generada por los servidores públicos. En los siguientes términos: Reporte por el ente Público, y otro por cada una de las descentralizadas con RFC que existan en el municipio. Que contenga los datos correspondientes al periodo de enero de 2019 a Diciembre de 2021, con los siguientes encabezados:

A) En la columna A "Mes".

B) En la columna B "Año".

C) En la columna C "ISR salarios retenido".

D) En la columna D "ISR salarios enterado".

E) En la columna E "ISR asimilados retenido".

F) En la columna F "ISR asimilados enterado".

Miguel Otonari

En

ff



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT-DIF/01/2022.

G) En la columna G "ISR honorarios y arrendamiento retenido".
H) En la columna H "ISR honorarios y arrendamiento enterado".
I) En la columna I "ISR participable recuperado a valor histórico".
J) En la columna J "Subsidio para el empleo entregado en el mes al trabajador".

K) En la columna K "Subsidio para el empleo acreditado en el mes contra las contribuciones que proceda".

6. Reporte que contenga los datos correspondientes a cinco muestras aleatorias o no aleatorias de trabajadores del ente Público Obligado, por los años 2017, 2018, 2019, y 2020, con los siguientes encabezados:

Descripción de la información solicitada:

A) En la columna A "Nombre del trabajador".

B) En la columna B "Año".

C) En la columna C "Saldo a favor de ISR".

D) En la columna D "Saldo a cargo en el ISR".

E) En la columna E "Diferencia 0 en el ISR".

7.- Por último y solo si es el caso y se cuenta con un despacho externo para realizar estas actividades conocer el contrato vigente y que realmente hagan estas actividades solicitadas con pruebas documentales que se piden al ente público.

Quedo atento a dicha información de mi interés como ciudadano.
Gracias.

Por lo anterior se hace constar lo siguiente:

LIC. LILIANA IMELDA ARRAS BUSTAMANTE;
TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, someto a su consideración ampliar la solicitud 080148722000005, conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua; lo anterior, en atención a que el área respectiva del Departamento de Personal, está realizando las tareas de recopilación de información, a fin de obtener a cabalidad y proporcionarla al solicitante, toda vez que a la fecha solo se cuenta con parte de la información requerida

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

LIC. MARIAM CAROLINA ABDO FIERRO;
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Miguel Orona

m

8



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT-DIF/01/2022.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 080148722000005 interpuesta por el solicitante que se identifica como **POLO**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE FEBRERO DE 2022.


LIC. LILIANA IMELDA ARRAS BUSTAMANTE.
TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


M.I.C. MIGUEL ANGEL ORONA FLORES.
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


LIC. MARIAM CAROLINA ABDO FIERRO.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.